

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

INDICE

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
3410 (XXX)	Efectos de las radiaciones atómicas (A/10379)	50	28 noviembre 1975	35
3411 (XXX)	Política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica (A/10342)			
	Resolución A	53	28 noviembre 1975	36
	Resolución B	53	28 noviembre 1975	36
	Resolución C	53	28 noviembre 1975	36
	Resolución D	53	28 noviembre 1975	37
	Resolución E	53	28 noviembre 1975	37
	Resolución F	53	28 noviembre 1975	37
	Resolución G	53	10 diciembre 1975	38
3419 (XXX)	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/10411)			
	Resolución A	54	8 diciembre 1975	39
	Resolución B	54	8 diciembre 1975	40
	Resolución C	54	8 diciembre 1975	40
	Resolución D	54	8 diciembre 1975	41
3457 (XXX)	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/10460)	51	10 diciembre 1975	41
3525 (XXX)	Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/10461, A/L.788)			
	Resolución A	52	15 diciembre 1975	41
	Resolución B	52	15 diciembre 1975	43
	Resolución C	52	15 diciembre 1975	43
	Resolución D	52	15 diciembre 1975	43

3410 (XXX). Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 913 (X) de 3 de diciembre de 1955, por la que estableció el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones subsiguientes sobre el tema, en particular la resolución 3226 (XXIX) de 12 de noviembre de 1974,

Reafirmando la conveniencia de que el Comité Científico prosiga sus trabajos,

Preocupada por los efectos potencialmente nocivos para las generaciones actuales y futuras de los niveles de radiación a que está expuesto el hombre,

Consciente de que continúa siendo necesario reunir información sobre las radiaciones atómicas y analizar los efectos de éstas sobre el hombre y su medio,

Tomando nota de la intención del Comité Científico de incluir en un informe amplio, que presentará a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, estudios sobre la exposición de la población debida a fuentes ambientales de radiaciones ionizantes,

la exposición en el trabajo, la irradiación médica y los efectos genéticos y somáticos de las radiaciones ionizantes,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas¹;

2. Pide al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de los niveles y los efectos de las radiaciones atómicas de todas las fuentes;

3. Expresa su reconocimiento por la asistencia que el Organismo Internacional de Energía Atómica, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales interesadas han prestado al Comité Científico;

4. Toma nota de la intención del Comité Científico de celebrar su 25º período de sesiones en septiembre de 1976 en Viena;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/10267.

5. *Pide* al Secretario General que continúe proporcionando al Comité Científico la asistencia que necesite para el desempeño de su labor y la difusión pública de sus conclusiones.

2421a. sesión plenaria
28 de noviembre de 1975

3411 (XXX). Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica

A

FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA SUDÁFRICA

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica², al cual acompaña como anexo el informe del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica,

Recordando sus resoluciones sobre el Fondo Fiduciario,

Profundamente preocupada por el gran número de detenciones y enjuiciamientos de personas durante el último año con arreglo a las leyes represivas y discriminatorias aplicadas por el Gobierno de Sudáfrica, así como por las administraciones ilegales de Namibia y Rhodesia del Sur,

Reafirmando que es apropiado e imprescindible que la comunidad internacional preste asistencia humanitaria a las personas perseguidas en esos territorios con arreglo a una legislación represiva y discriminatoria,

1. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos, las organizaciones y las personas que han aportado contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, organizaciones y personas para que hagan contribuciones anuales más generosas al Fondo Fiduciario, a fin de permitirle atender las crecientes necesidades;

3. *Hace nuevamente un llamamiento* para que se aporten generosas contribuciones directas a los organismos voluntarios que se dedican a prestar asistencia a las víctimas del *apartheid* y de la discriminación racial en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur;

4. *Pide* al Secretario General que, por conducto de la Dependencia del *Apartheid* y la Oficina de Información Pública de la Secretaría, disponga que se dé amplia publicidad a la necesidad de asistencia humanitaria para las víctimas de la represión en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur.

2421a. sesión plenaria
28 de noviembre de 1975

B

SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS SUDAFRICANOS

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la implacable represión que se lleva a cabo contra los opositores del *apartheid* y del racismo en Sudáfrica, incluida la reciente persecución de numerosos dirigentes estudiantiles, culturales y de otros medios,

Reafirmando las resoluciones en que ha instado a que se ponga fin a la represión y se conceda una amnistía incondicional a todas las personas encarceladas o que sufren restricciones debido a su oposición al *apartheid* o a actos surgidos de tal oposición,

Tomando nota de la negativa del régimen racista de Sudáfrica a acatar dichas resoluciones,

Reafirmando la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica por la erradicación total del *apartheid* y por el ejercicio del derecho a la libre determinación por todos los habitantes de Sudáfrica,

Reafirmando su convicción de que es un factor esencial para la erradicación del *apartheid* que los dirigentes del pueblo oprimido de Sudáfrica y otros opositores del *apartheid* queden libres de la prisión y de otras restricciones,

Reconociendo la contribución de los movimientos de liberación y otros opositores del *apartheid* en Sudáfrica a los fines de las Naciones Unidas,

1. *Condena* la implacable represión por el régimen racista de Sudáfrica de los dirigentes del pueblo oprimido de Sudáfrica y otros opositores del *apartheid*;

2. *Condena enérgicamente* la *Terrorism Act* y otras leyes represivas destinadas a sofocar la legítima lucha del pueblo de Sudáfrica por la libertad y la libre determinación;

3. *Expresa su solidaridad* con todos los sudafricanos que luchan contra el *apartheid* y en favor de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

4. *Insta nuevamente* al régimen racista de Sudáfrica a que conceda una amnistía incondicional a todas las personas encarceladas o que sufren restricciones por su oposición al *apartheid* o por actos surgidos de tal oposición, así como a los refugiados políticos de Sudáfrica, y a que abroge todas las leyes y reglamentos represivos que restringen el derecho del pueblo a esforzarse por poner fin al sistema de *apartheid*;

5. *Pide* al Comité Especial contra el *Apartheid* y a la Dependencia del *Apartheid* de la Secretaría que redoblen sus esfuerzos para dar publicidad a la causa de todos los perseguidos por su oposición al *apartheid* en Sudáfrica.

2421a. sesión plenaria
28 de noviembre de 1975

C

RESPONSABILIDAD ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA CON EL PUEBLO OPRIMIDO DE SUDÁFRICA

La Asamblea General,

Recordando sus numerosas resoluciones en las que se condena la política de *apartheid* del régimen racista de Sudáfrica,

Consciente de su responsabilidad de mantener los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Elogiando la valerosa lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica bajo la dirección de sus movimientos de liberación apoyados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional,

Tomando nota de los gravosos sacrificios hechos por el pueblo de Sudáfrica en su legítima lucha por la libre determinación,

Reunida con ocasión del trigésimo aniversario de las Naciones Unidas,

1. *Proclama* que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen una responsabilidad especial

² A/10281.